



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

# Boletín Semanal de Empleo

del 1 al 7 de abril de 2026



Publicación semanal con información relativa a las convocatorias en curso de empleo público **de todos los ámbitos**, así como acceso a los listados actualizados a diario con las ofertas de empleo que están vigentes en nuestra Comunidad Autónoma. También os ofrecemos

enlaces a los **gestores y buscadores de empleo en la Junta de Extremadura y en el Servicio Extremeño de Salud** con toda la información sobre los procesos selectivos, bolsas de trabajo, concursos de traslado, etc.

## Actualización semanal **EMPLEO PÚBLICO**

Publicación con la información de **convocatorias de empleo público** de la Admón. General del Estado, CC.AA. Autónomas, Unión Europea y Admón. Local. Así como las convocatorias para capacitación profesional.



## Actualización diaria **EMPLEO PRIVADO**

Accede desde aquí al listado de ofertas en difusión donde puedes encontrar todas ofertas de empleo vigentes que se registran en el SEXPE (**Servicio de Empleo Público de Extremadura**)



## Buscador de ofertas **EMPLEO PÚBLICO**

Aquí puedes encontrar todas las convocatorias de empleo público así como información detallada de todos los procesos selectivos (oposiciones, listas de espera, bolsas de trabajo...) gestionados por la **Junta de Extremadura**.



## PORTAL DEL CANDIDATO **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

Utilizando este buscador podrás encontrar las ofertas y convocatorias de empleo público así como información detallada de todos los procesos selectivos (oposiciones, listas de espera, bolsas de trabajo, etc.) gestionados por el SES.



**PORTAL ÚNICO DEL CANDIDATO**

Todas las solicitudes a las oposiciones generales de la EPSO se deben presentar en exclusiva a través de este portal.



**PROCESOS DE SELECCIÓN**

Información detallada sobre los procesos de selección que se hayan en curso.



**EMPLEO PÚBLICO**



**UNIÓN EUROPEA**

**SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO**

Andalucía



Aragón



Asturias



Canarias



Cantabria



Castilla-LM



Cast.-León



Cataluña



Madrid



Valencia



Galicia



Baleares



La Rioja



Navarra



País Vasco



Murcia



**ACTUALIZACIÓN DIARIA – Ofertas en difusión**



Andalucía

Cataluña

Canarias

País Vasco

Aragón

Ceuta

La Rioja

P. Asturias

Cantabria

Valencia

Madrid

Murcia

Castilla-LM

Galicia

Melilla

Castilla-León

Baleares

Navarra

**Extremadura**



Único sindicato extremeño que defiende en exclusiva los intereses de los Empleados Públicos

**NADA QUE VER CON LO DEMÁS**

Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura



Buscador  
**EMPLEO PRIVADO**  
**EXTREMADURA**



Buscador  
**EMPLEO PRIVADO**  
**ESPAÑA**



Buscador  
**EMPLEO PRIVADO**  
**SEPE-NACIONAL**



BOLETÍN  
AYUDAS, SUBVENCIONES,  
BECAS Y PREMIOS  
**NACIONAL**  
(Quincenal)



Esta publicación contiene información relativa a las convocatorias de **Ayudas, Becas, Subvenciones y Premios** recogidas en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas.

De Administración Local solo se recogen las correspondientes a los Ayuntamientos de las capitales de provincia y a los Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes.



**NADA QUE VER CON LO DEMÁS**  
Empleado Público, SGTEX: tu sindicato, tu voz, tu fuerza

**VACACIONES ANUALES**



15 años de servicio	23 días hábiles
20 años de servicio	24 días hábiles
25 años de servicio	25 días hábiles
30 años o más de servicio	26 días hábiles

**ASUNTOS PARTICULARES**



6 días en general

6º Trienio cumplido	8 días
8º Trienio cumplido	9 días
9º Trienio cumplido	10 días
10º Trienio cumplido	11 días
11º Trienio cumplido	12 días
12º Trienio cumplido	13 días
13º Trienio cumplido	14 días
14º Trienio cumplido	15 días
15º Trienio cumplido	16 días



Para contactar con SGTEX:  
[empleadospublicos@sgtex.es](mailto:empleadospublicos@sgtex.es)

Sede de Mérida:  
Teléfono: 924 33 88 02  
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:  
Teléfono: 927 20 83 94  
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001

Sede de Plasencia:  
Teléfono: 927 41 24 51  
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:  
Teléfono: 924 20 72 64  
Luis Álvarez Lencero, 3  
5ª Planta - Oficina 13  
Edificio Eurodom - 10001

**Central sindical con mayor crecimiento en los últimos ocho años**

## EMPLEO – ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Badajoz  
**EMPLEO PÚBLICO**



Diputación de Cáceres  
**EMPLEO PÚBLICO**



Ayuntamiento de Mérida



Ayuntamiento de Badajoz



Ayuntamiento de Cáceres



Ayuntamiento de Plasencia



**AVISO IMPORTANTE:** Los datos de los documentos que desde este Informe Semanal de Empleo se enlazan y publican tienen exclusivamente carácter informativo. Es conveniente consultar las bases en la publicación oficial correspondiente de aquellas convocatorias concretas que sean de tu interés, con el objeto de evitar posibles errores que puedan producirse de transcripción y/o cómputo de plazos.

Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

**SGTEX:**  
**TU SINDICATO,**  
**TU VOZ,**  
**TU FUERZA**



**NADA QUE VER CON LO DEMÁS**

Empleado Público, SGTEX: tu sindicato, tu voz, tu fuerza

### DIRECTORIO JUNTA DE EXTREMADURA

**DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
Domingo Jesús Expósito Rubio. Teléfono: 924 17 00 87  
Correo: dgfp.hap@juntaex.es

**SERVICIO PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y CARRERA**

Tel. 924 17 00 92

**SERV. DE RÉG. RETRIBUTIVO, SEG. SOCIAL Y ACCIÓN SOCIAL**

Tel. 924 17 01 25

**SERVICIO DE RELACIONES LABORALES Y ASUNTOS SINDICALES**

Tel. 924 17 01 10

**TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

Tel. 900 22 20 12

**SERVICIO DE SALUD Y PREV. DE RIESGOS LABORALES**

Tel. 924 17 01 50

**SERVICIO DE GESTIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL**

Tel. 924 17 01 58

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Tel. 924 00 81 22 / eap@juntaex.es

### ASUNTOS RELACIONADOS CON

Portal del Empleado: Tel.: 924 17 00 98

Jubilaciones: Tel.: 924 17 01 33 - 924 17 01 37  
924 17 00 90

Oposiciones: 924 17 01 60 - 924 17 01 56

Reconocimiento de Antigüedad - Laborales: 924 17 01 00 y 56 59

Reconocimiento de Antigüedad - Funcionarios: 924 17 01 02

Certificados de Servicios Prestados: 924 17 01 36 y 41

Carrera Profesional Horizontal: 924 17 01 67, 01 15 y 01 04

Bolsa de Trabajo (laborales y funcionarios): 924 17 01 81

924 17 00 82 - 924 17 00 83 - 924 17 01 84 - 924 17 01 85

Nóminas: 924 17 00 50 53 y 00 61 - 924 17 01 24 y 01 14

IRPF: 920 17 01 17

Traslados: 924 17 01 33



Para contactar con SGTEX:  
[empleadospublicos@sgtex.es](mailto:empleadospublicos@sgtex.es)

Sede de Mérida:  
Teléfono: 924 33 88 02  
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:  
Teléfono: 927 20 83 94  
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001

Sede de Plasencia:  
Teléfono: 927 41 24 51  
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:  
Teléfono: 924 20 72 64  
Luis Álvarez Lencero, 3  
5ª Planta - Oficina 13  
Edificio Eurodom - 10001



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

# COMUNICA

23/03/26

**SGTEX CONSIGUE EN LOS TRIBUNALES QUE SE RECONOZCA EL ABUSO DE TEMPORALIDAD EN LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DECLARA INDEFINIDO NO FIJO A UN TRABAJADOR INTERINO**



El Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX) ha conseguido, a través de la Sentencia nº 79/2026 dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Cáceres, que se reconozca el carácter **indefinido no fijo de un trabajador interino de la Junta de Extremadura** tras constatar un claro abuso de la temporalidad.

El fallo judicial concluye que **la Administración ha incumplido el plazo máximo de tres años** para convocar y cubrir la plaza ocupada por el trabajador, tal y como establece el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público. En este caso, la plaza ha permanecido sin cobertura efectiva durante un periodo muy superior al legalmente permitido, evidenciando una situación de **inacción administrativa injustificada**.

**Desde SGTEX denunciemos** que este no es un caso, sino el reflejo de una práctica estructural en la Administración autonómica: **el uso prolongado y abusivo de la contratación temporal para cubrir necesidades permanentes**.

La sentencia confirma que este tipo de actuaciones vulnera los derechos laborales de los empleados públicos y obliga a reconocer una mayor estabilidad en el empleo, aunque sea bajo la figura de indefinido no fijo. No obstante, desde **SGTEX** consideramos que esta solución sigue siendo insuficiente, ya que no garantiza plenamente la estabilidad laboral ni sanciona adecuadamente el abuso cometido por la Administración. Por ello, reiteramos la necesidad de avanzar hacia soluciones más contundentes que eviten la precarización del empleo público.

**SGTEX** exige a la Junta de Extremadura:

- El fin inmediato del abuso de la temporalidad en la Administración.
- La convocatoria ágil y regular de procesos selectivos.
- La adopción de medidas que garanticen la estabilidad real de los trabajadores afectados.

Animamos a todos los empleados públicos en una situación similar a reclamar sus derechos, ya que esta sentencia refuerza una línea jurisprudencial clara frente al abuso de la temporalidad.

**SGTEX**, como siempre, defiende los derechos de los empleados públicos de Extremadura en exclusiva, con acciones legales y sindicales para erradicar la precariedad en el sector público.



**NADA QUE VER CON LO DEMÁS**  
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

 @SindicatoSGTEX  
 sindicatosgtex  
 www.sgtex.es



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

## MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL

# COMUNICA

25/03/26

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** os informamos de que ayer, 25 de marzo de 2026, hemos asistido —convocados por la Dirección General de Función Pública— a la reunión conjunta de la **Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para el Personal Laboral**, en la que se han tratado los siguientes puntos del orden del día:

**Punto primero. Propuesta de modificación del artículo 15.1.5 b) del V Convenio Colectivo** para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, así como de las bases cuarta.1.B) y quinta.B.2 de la Orden de 12 de diciembre de 2025, por la que se convoca y regula el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura mediante el procedimiento de turno de traslado.

La propuesta de la Administración es la siguiente: “b) *Servicios prestados como personal laboral en la categoría profesional y especialidad a la que pertenezcan los puestos de trabajo a los que se opte, computándose los servicios prestados con tal carácter en la categoría y Administración de origen por el personal transferido.*”

Se elimina la referencia al carácter de “fijo”. Según se nos informa, el motivo es adaptar las bases del proceso a las exigencias del principio de no discriminación derivado de la Directiva 1999/70/CE y de la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo, que, en aplicación de dicha Directiva, rechaza expresamente los baremos que privilegian un tipo de vinculación sobre otro cuando la actividad desempeñada es idéntica.

Desde **SGTEX** proponemos que esta modificación se lleve a cabo en una segunda resolución, debido a la premura del proceso y a que las instancias ya han sido, en su mayoría, presentadas conforme al criterio anterior del artículo 15.1.5 b), con el fin de evitar la posible vulneración de los derechos de los participantes.

La Administración responde que se han presentado varios recursos contra las bases, por lo que debe resolver en sentido afirmativo o asumir el riesgo de que la cuestión derive en una demanda judicial.

Desde **SGTEX** manifestamos que la seguridad jurídica —no solo en este proceso, sino en todos los actualmente convocados— debe prevalecer, evitando así situaciones como las vividas hasta ahora, en las que los procedimientos pueden quedar paralizados durante dos o tres años.

**Punto segundo. Resolución de la D.G. de Función Pública por la que se establece el procedimiento para la participación voluntaria de los/as empleados/as públicos/as como Vocales de los Tribunales de Selección en las pruebas selectivas convocadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Tiene por objeto establecer los requisitos y un procedimiento abierto y permanente para la participación voluntaria de los/as empleados/as públicos/as interesados/as en formar parte, como vocales, de los tribunales de selección.

Las solicitudes de participación para la inclusión en el censo del que se designarán, mediante sorteo, los/las vocales de los órganos de selección podrán presentarse en cualquier momento a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el D.O.E. y en el Portal del Empleado Público, en la siguiente dirección de internet: <https://portalempleado.juntaex.es/procesos-selectivos>

Los/as empleados/as públicos/as que se encuentren en situación de servicio activo deberán cumplimentar la solicitud por vía telemática, de acuerdo con el modelo que se incluirá en la resolución, a través del Portal del Empleado Público de la Junta de Extremadura en la dirección anteriormente indicada.



**NADA QUE VER CON LO DEMÁS**  
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza





# COMUNICA

26/03/26

## MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL. INFORMACIÓN ADICIONAL

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** os informamos de que, en el transcurso de la reunión de la Mesa Sectorial y Comisión Negociadora celebrada ayer, 25 de marzo de 2026, y **al margen de los puntos incluidos en el orden del día**, la D.G. de Función Pública nos trasladó diversa información adicional. Cuestiones que no formaban parte formal de los asuntos a tratar en dicha reunión, pero consideramos de interés para el conjunto de los empleados públicos:

### • **Constitución de la Comisión de Valoración para el turno de traslado**

Publicación en Portal del Empleado Público de Extremadura el anuncio de constitución de la Comisión de Valoración correspondiente a la 1ª resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral, mediante el procedimiento de turno de traslado, convocada por Orden de 12/12/25. **El plazo para la presentación hasta el 14 de abril**. Asimismo, se anuncia que la Comisión de Valoración se reunirá el día 15 de mayo.

### • **Estabilización.**

En el marco del proceso de estabilización, durante el mes de abril se llevará a cabo el tercer llamamiento de personal funcionario y, posteriormente, el segundo llamamiento de personal laboral.

### • **Oposiciones. Admitidos provisionales**

En el concurso-oposición libre actualmente en vigor, se irán publicando listas provisionales de manera progresiva, con el objetivo de intentar finalizar los exámenes antes de final de año (previsión no definitiva). Se comenzará por aquellas categorías en las que resulte urgente la constitución de bolsas de trabajo, que se intentará configurar antes del periodo estival. Categorías:

- ATS-DUE
- Educador/a (personal laboral)
- Auxiliar de Enfermería
- Cocinero/a
- Auxiliar Administrativo/a

### • **Técnicos/as de Empleo**

La nueva valoración ya ha finalizado. No obstante, su publicación se encuentra pendiente debido a la existencia de una demanda judicial en la que se han solicitado medidas cautelares. En caso de que estas fueran estimadas, el proceso quedaría paralizado; en caso contrario, se procederá a su publicación a la mayor brevedad posible.

### • **Circulares sobre licencias y permisos**

**SGTEX** manifiesta su disconformidad, señalando los errores que dichas circulares están trasladando a los centros, así como la merma de derechos reconocidos en distintos textos normativos, especialmente en el V Convenio Colectivo para el personal laboral. Asimismo, se critica que no se aclare que dichas circulares constituyen una mera interpretación normativa y que, en caso de ser necesario, deberían modificarse. Recordamos que, por **SGTEX**, ya se ha presentado un escrito con los argumentos necesarios para la revisión y modificación de determinados aspectos recogidos en dichas circulares.



### E.A.P. - PLAN DE FORMACIÓN PARA 2026 – CURSOS DE MAYO



En el DOE, núm. 238/2025, se publicaron las órdenes por las que se **aprueba el Plan de Formación para el año 2026** de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, así como la **convocatoria de actividades formativas**. Se ha programado para ser ejecutado en una **única convocatoria**.

#### SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto de forma continua a lo largo del año, finalizando para cada actividad formativa específica **veinte días naturales antes de la fecha prevista para el inicio** de esta.

Se deberá cursar la solicitud a través del formulario disponible en la web de la E.A.P. de Extremadura (<http://eap.juntaex.es/>). El sistema facilitará un número de registro electrónico y un documento con el “estado de las solicitudes”, que los solicitantes podrán imprimir o guardar como comprobante.

Los solicitantes deberán mantener actualizados sus datos a través de la Zona del Alumno de la página web E.A.P. de Extremadura - Portal del alumno, (<https://alumnoeap.juntaex.es>, en la sección “perfil”).

Es obligatorio poner en la solicitud una dirección de correo electrónico válida. A fin de poder facilitar las comunicaciones necesarias, se recomienda también señalar un número de teléfono móvil.

En la actividad formativa que así lo requiera, deberá remitirse por e-mail ([formacion.eap@juntaex.es](mailto:formacion.eap@juntaex.es)) a la E.A.P., un certificado del responsable administrativo (Anexo III de la resolución). Realizándose dentro del plazo de presentación de solicitudes, enviando un certificado por cada actividad que lo precise.

**El personal interesado podrá ser adjudicatario de un máximo de 8 actividades formativas (6 cursos y dos jornadas), el personal interesado puede solicitar un máximo de veinte actividades formativas a lo largo del año.**

#### PREGUNTAS FRECUENTES

Enlace a la página web de la E.A.P, donde han preparado un conjunto de preguntas y respuestas con el fin de poder responder a la mayoría de las cuestiones que se puedan plantear a la hora de participar en el Plan de Formación actual: <https://eap.juntaex.es/formacion/preguntas-frecuentes>

#### CURSOS MES DE MAYO

- **Actuación-prevención ante situaciones críticas en los centros de acogida de menores de la Junta de Extremadura II (2ª edición):** se imparte del 11 al 14 de mayo en Cáceres.
- **Acuicultura, pesca y rios en Extremadura:** Del 25 al 29 de mayo en Villafranco del Gadiana.
- **Alimentación y nutrición saludable (Internet):** inicia su periodo lectivo el 12 de mayo.
- **Atención al mayor en comedores de los centros residenciales de la Junta de Extremadura (2ª edición):** tiene lugar del 11 al 13 de mayo en Badajoz.
- **Autoliderarse para liderar (B-learning):** Inicio: 25 de mayo, sesión presencial: 8 de junio en Mérida.

- **Cambio de paradigma: de la incapacitación al apoyo implicaciones de la Ley 8/2021, de 2 de junio:** Fechas: 5 y 6 de mayo; 12 y 13 de mayo. Lugar de celebración: Badajoz.
- **Cómo influir con éxito en tu equipo (1ª edición):** 5 de mayo. Lugar de celebración: Mérida.
- **Comunicación (Internet):** se desarrolla del 4 de mayo al 5 de junio.
- **Contratación administrativa práctica (Internet):** se inicia el 11 de mayo.
- **Cuidados y atención en enfermos de ELA:** Fechas: 11, 12, 13 y 14 de mayo. En Cáceres.
- **Curso práctico avanzado de contratación pública 4.0 en Alcántara y la PLACSP:** La 1ª edición se imparte los días 4 y 5 de mayo, y la 2ª edición los días 12 y 13 de mayo. En Mérida.
- **Curso práctico avanzado de contratación pública 4.0 en Alcántara y la PLACSP (3ª edición):** se celebra los días 18 y 19 de mayo en Mérida.
- **Desarrollo de aplicaciones backend Java 17 LTS y Spring Boot 3. Nivel Básico:** se imparte del 4 al 8 de mayo en Mérida.
- **Diversidad LGTBIQ+: fundamentos para la administración pública:** 4 y 5 de mayo en Mérida.
- **El ABC de la productividad personal (Internet):** se desarrolla del 4 al 18 de mayo.
- **Español correcto para empleados públicos (Internet) (1ª edición):** Inicio: Día 5 de mayo.
- **Estrategias para el bienestar psicológico en el trabajo (Internet):** Del 4 de mayo al 5 de junio.
- **Etiquetado nutricional de los alimentos (Internet):** inicia el 20 de mayo.
- **Gobierno abierto, transparencia de la actividad pública y el derecho de acceso a la información (Internet):** comienza el 12 de mayo.
- **Identidad de género y sexualidad: actitudes ante la diversidad afectivo-sexual (Internet):** se desarrolla del 21 de mayo al 18 de junio.
- **Inglés (Internet):** el periodo formativo inicia el 11 de mayo.
- **Iniciación práctica a la IA para empleados públicos:** Días 18 y 19 de mayo en Mérida.
- **Instrumentos para la evaluación de competencias parentales:** Del 25 al 28 de mayo en Mérida.
- **Jornada sobre hábitos saludables para promover la salud laboral:** 12 de mayo en Mérida.
- **Jornadas sobre inteligencia artificial: herramientas y usos prácticos:** 6 y 7 de mayo en Mérida.
- **La figura del/la educador/a social en los institutos de educación secundaria:** DEL 18 al 20 de mayo en Mérida.
- **La protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia:** tiene lugar del 11 al 14 de mayo en Mérida.
- **La responsabilidad de los empleados públicos:** se desarrolla del 25 al 29 de mayo en Mérida.
- **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Internet):** comienza el 12 de mayo.
- **Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS): modalidades de control de las actuaciones edificatorias y urbanísticas:** Del 18 al 20 de mayo en Mérida.
- **Liderazgo influyente (2ª edición):** se celebra los días 7 y 8 de mayo en Mérida.
- **Metodologías activas y diseño universal de aprendizaje (DUA) con tecnologías educativas en escuelas infantiles (1ª edición):** tiene lugar del 5 al 7 de mayo en Mérida.

- **Modelo Barnahus. Características y adaptación al contexto extremeño (B-learning):** su fase lectiva incluye los días 6, 13 y 20 de mayo en Mérida.
- **Montaje de dispositivos GNSS RTK de bajo coste:** Días 7 y 8 de mayo en Mérida.
- **Optimismo y autoestima sana en el desempeño (Internet):** se inicia el 18 de mayo.
- **Portugués (Internet):** comienza el día 11 de mayo.
- **Preparación para una jubilación activa (1ª edición):** Del 5 al 7 de mayo en Alcántara.
- **Prevención e intervención ante conductas preocupantes en personas con discapacidad intelectual (1ª edición):** se celebra del 12 al 14 de mayo en Don Benito.
- **Procedimiento Ley 39/2006 y su tramitación en SIDEX:** Del 5 al 8 de mayo en Mérida.
- **Protección de datos en un escenario de transformación digital (Internet):** Día 5 de mayo.
- **Radiactividad ambiental y el gas radón en edificios:** se imparte del 4 al 8 de mayo en Mérida.
- **Redes sociales (2ª edición):** se desarrolla del 25 al 29 de mayo en Mérida.
- **Rehabilitación psicosocial en trastorno mental grave (2ª edición):** Del 12 al 15 de mayo en Plasencia.
- **Seguridad de la información para el organismo pagador (Internet) (1ª edición):** Inicio el 5 de mayo.
- **Seminarios online. Alimentación consciente:** Fechas: 4, 8, 11, 15, 18 y 22 de mayo.
- **Seminarios online. Infraestructuras corporativas: entornos, vlans y NAS:** se imparte los días 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo.
- **Seminarios online. Reducción de estrés y gestión de los conflictos (Internet) (2ª edición):** tiene lugar los días 12 y 19 de mayo.
- **Sistema de Alcántara: Elaboración de presupuesto por centros gestores:** Fechas: 12, 13 y 14 de mayo. Lugar de celebración: Mérida.
- **Sujeciones en residencias de mayores. Creando escenarios libres de sujeciones (3ª edición):** se celebra los días 7, 14 y 21 de mayo en Cáceres.
- **Supuestos prácticos de las leyes 39/2015 y 40/2015 (Internet):** Del 4 de mayo al 5 de junio.
- **Teatro como herramienta para el crecimiento personal:** Fechas: 4, 5, 6 y 7 de mayo. En Mérida.
- **Valoración económica para el reconocimiento de prestaciones sociales:** se imparte del 11 al 14 de mayo en Mérida.

**Formación para el teletrabajo (Internet):** esta actividad permanecerá abierta durante todo el desarrollo del Plan de Formación 2026.



EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA

**NADA QUE VER CON LO DEMÁS**

*Trabajando por ti desde el primer día*

Para contactar con SGTEX:  
[empleadospublicos@sgtex.es](mailto:empleadospublicos@sgtex.es)

Sede de Mérida:  
Teléfono: 924 33 08 32  
Juan Rodríguez Suárez, 5

Sede de Cáceres:  
Tif. 927 20 83 94  
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001

Sede de Plasencia:  
Tif. 927 41 24 51  
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:  
Tif. 924 20 72 64  
Luis Álvarez Lencero, 3,  
5ª Planta, Oficina 13  
Edificio Eurodom - 06011





Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

01/04/26

## SGTEX EXIGE A LA JUNTA DE EXTREMADURA UN BAREMO MÁS JUSTO Y OBJETIVO PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS DEL PERSONAL LABORAL

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** ha presentado un escrito dirigido al Director General de la Función Pública para solicitar una **modificación en los criterios de baremación del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes (turno de traslado) aplicable al personal laboral de la Junta de Extremadura.**

El pasado 25 de marzo, durante la reunión de la Mesa Sectorial y la Comisión Negociadora, la Administración propuso modificar el artículo 15.1.5 b) del V Convenio Colectivo y las bases de la convocatoria de diciembre de 2025. La intención de la Administración era **eliminar el requisito de que los servicios prestados tuvieran carácter de "fijo"**, para así adaptar el proceso al principio de no discriminación de la Directiva Europea 1999/70/CE y a la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Si bien la adaptación a la legalidad es necesaria, desde **SGTEX hemos advertido sobre un efecto secundario muy perjudicial para los trabajadores.** Con esta modificación, el baremo de méritos queda excesivamente simplificado a solo tres aspectos a valorar:

**a) Antigüedad como personal laboral** en la Junta de Extremadura, computándose a estos efectos los servicios prestados con tal carácter en la Administración de origen por el personal transferido.

**b) Servicios prestados como personal laboral en la categoría profesional y especialidad a la que pertenezcan los puestos de trabajo a los que se opte**, computándose los servicios prestados con tal carácter en la categoría y Administración de origen por el personal transferido.

**c) Cursos de Formación.**

Teniendo en cuenta que la puntuación máxima que se puede alcanzar es de tan solo 25 puntos, se producirá un **aumento considerable de los casos de empate**, especialmente en determinadas categorías y especialidades. Las bases establecen que, en caso de empate, se acudirá a la mayor antigüedad general, pero de persistir la igualdad, la plaza se adjudicará **por sorteo.**

En **SGTEX** consideramos inadmisibles que el esfuerzo y la carrera profesional de los empleados públicos se decidan por azar. Consideramos que **el sorteo debe ser, en todo caso, un mecanismo excepcional y nunca una forma generalizada de adjudicación de destinos.**

**Nuestra exigencia**, mediante el escrito presentado, es que la Consejería de Hacienda y Administración Pública modifique las bases del concurso para **mejorar la estructura del baremo de méritos.** Exigimos que se incluyan **otros criterios adicionales de valoración, como por ejemplo la permanencia**, con el firme objetivo de garantizar unos resultados mucho más objetivos y justos para todo el personal laboral, evitando así que los traslados terminen decidiéndose por un sorteo.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS  
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza





# COMUNICA

01/04/26

## SGTEX EXIGE UN SISTEMA JUSTO Y TRANSPARENTE PARA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL FICHAJE Y RECHAZAMOS LAS DEDUCCIONES AUTOMÁTICAS QUE PRETENDE IMPLANTAR LA JUNTA DE EXTREMADURA

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** quiere informaros que el pasado 30 de marzo de 2026, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos remitió un mensaje a través de la Intranet Corporativa informando a todos los empleados públicos sobre el sistema de control horario. En dicho mensaje se advertía que **la falta de un registro de entrada o salida impediría computar automáticamente la jornada, lo que daría lugar a una deducción proporcional de haberes**, contemplando excepciones únicamente por fallos eléctricos, de red o averías.

**SGTEX**, conscientes de la preocupación que esta comunicación ha generado, ante el temor de que un simple olvido a la hora de fichar se traduzca directamente en una deducción salarial, ha registrado con fecha 31 de marzo de 2026 un escrito formal dirigido al Director General de la Función Pública, defendiendo los derechos de los empleados públicos de Extremadura y exponiendo lo siguiente:

- **Rechazo a las deducciones automáticas de haberes:** Ni el Estatuto de los Trabajadores ni el RDL 8/2019 avalan que un error u omisión en el marcaje equivalga a no haber trabajado. La deducción de haberes solo es legal cuando se demuestra fehacientemente que el trabajador ha realizado una jornada inferior. Un olvido no es prueba de inasistencia y aplicar recortes salariales sin pedir aclaración vulnera los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica.
- **El fichaje no es la única prueba de trabajo:** La normativa admite registros complementarios. La actividad en las aplicaciones corporativas, los correos enviados, las tareas realizadas y la presencia atestiguada por responsables o compañeros son pruebas completamente válidas de que se ha prestado el servicio, incluso si hubo un error en el registro horario.
- **Obligación legal de permitir la corrección de errores:** La Administración está obligada a garantizar un sistema de registro horario fiable y completo, lo que implica, por ley, habilitar mecanismos para corregir errores humanos o incidencias. El procedimiento manual que existe actualmente es deficiente: está fuera de la plataforma de control y no permite al empleado público comprobar si su incidencia ha sido regularizada.

**SGTEX** exige para garantizar la buena administración y la tranquilidad de todos los trabajadores, la **implantación de un procedimiento dentro del propio portal de control horario**. Este mecanismo debe permitir a cualquier empleado público notificar y justificar las ausencias de marcaje (incluyendo los olvidos humanos), así como visualizar de forma transparente y directa las regularizaciones efectuadas en su jornada. Desde **SGTEX** consideramos que el control horario debe ajustarse a la realidad del trabajo diario y no puede utilizarse como una herramienta de penalización automática y desproporcionada. Seguiremos informando de cualquier noticia que se produzca al respecto.



**NADA QUE VER CON LO DEMÁS**  
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

